

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

AVISO NÚMERO 004/2026

ARTICULO 1º: El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana Jefatura Administración de Personal - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los trece (13) días del mes de abril del año (2026), realiza y remite el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

PERSONAL A NOTIFICAR	ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR			
APELLIDO Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	N° EXP	OBSERVACIONES
MY. ALVAREZ GOMEZ MANUEL ALEXANDER	00179	25/02/2026	[REDACTED] 2026	No se tiene dirección para citación y/o notificación

ARTICULO 2º: Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: El recurso de reposición se presentará ante el Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser el funcionario que expidió el respectivo acto administrativo.

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar del destino.


Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales


Revisó: CT SANTOS-ARECP.

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los _____, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

24

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No. 100179

FECHA 25 FEB 2026

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [REDACTED] de 2026

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de unas Cesantías Definitivas, a favor de la señorita:

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS		NÚMERO DE CÉDULA	CÓDIGO
MY(R)	FAC	ALVAREZ GOMEZ MANUEL ALEXANDER		[REDACTED]	[REDACTED]
Hoja	liquidación servicio	NÚMERO	[REDACTED]	DESDE	01-ENE-2025
		FECHA	16-DIC-2025	HASTA	13-NOV-2025

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1252 del 2000, el reconocimiento de cesantías se liquidará año por año y las partidas prestacionales para este efecto serán las estipuladas en el artículo 158 del Decreto 1211 de 1990. Que el tiempo de servicio militar y/o tiempo de alumno en la escuela de formación, debe ser liquidado con los haberes del primer lapso como oficial.

Que, por el retiro definitivo del señor MY(R). ALVAREZ GOMEZ MANUEL ALEXANDER de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se consolidó el derecho al reconocimiento de 730 días de tiempo de formación, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Decreto 1211 de 1990.

Que, la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en el Decreto 1211 de 1990, Decreto 1252 de 2000, Ley 50 de 1990, la Resolución No. 238 del 26 de diciembre de 2025 "Por la cual se aprueban las Hojas de Servicios por retiro, correspondientes a unos Oficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana", además de las circunstancias de los hechos y factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

TIEMPO: OFICIAL

LAPSO	GRADO	FECHAS DE CORTE	DIAS	BASICO	% PRIMA ACTIVIDAD	% SUB FAMILIAR	% ANTIGÜEDAD	1/12 NAVIDAD	SUB TOTAL	T. CESANT
2008	ST	01-12-08 / 31-12-08	760	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2009	ST	01-01-09 / 31-12-09	365							
2010	ST	01-01-10 / 31-12-10	365							
2011	ST	01-01-11 / 31-12-11	365							
2012	TE	01-01-12 / 31-12-12	365							
2013	TE	01-01-13 / 31-12-13	365							
2014	TE	01-01-14 / 31-12-14	365							
				404.190						



Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [REDACTED] de 2026.

2015	TE	01-01-15 / 31-12-15	365	[REDACTED]
2016	CT	01-01-16 / 31-12-16	365	[REDACTED]
2017	CT	01-01-17 / 31-12-17	365	[REDACTED]
2018	CT	01-01-18 / 31-12-18	365	[REDACTED]
2019	CT	01-01-19 / 31-12-19	365	[REDACTED]
2020	CT	01-01-20 / 31-12-20	365	[REDACTED]
2021	MY	01-01-21 / 31-12-21	365	[REDACTED]
2022	MY	01-01-22 / 31-12-22	365	[REDACTED]
2023	MY	01-01-23 / 31-12-23	365	[REDACTED]
2024	MY	01-01-24 / 31-12-24	365	[REDACTED]
2025	MY	01-01-25 / 31-12-25	365	[REDACTED]
2026	MY	01-01-26 / 13-02-26	42	[REDACTED]

Que, en cumplimiento de la Ley 973 del 21 de julio de 2005, los Oficiales y Suboficiales son afiliados forzosos a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, razón por la cual las cesantías deben ser giradas a esa Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de:

Prestación	Valor Reconocido	Causaciones	Anticipos y causaciones	Valor Disponible
CESANTIAS DEFINITIVAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PARÁGRAFO 1°. El valor total de causaciones por: [REDACTED] ([REDACTED]), corresponde a los giros realizados a favor del exfuncionario a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, los cuales puede tramitar ingresando a la página www.cajahonor.gov.co, link "Portal Transaccional" siguiendo las instrucciones allí indicadas. Para mayor información puede comunicarse al celular: 322 965 4996; línea en Bogotá: (601) 755 70 70, resto del país: (01-8000) 185570.

PARÁGRAFO 2°. El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

Valor Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Valor Neto
[REDACTED]	.00	.00	.00	[REDACTED]
VALOR NETO:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ARTÍCULO 2°. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996 a favor del señor:

RESOLUCIÓN No. 10017

FECHA 25 FEB 2026

Hoja No. 3

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [redacted] de 2026.

MY(R). ALVAREZ GOMEZ MANUEL ALEXANDER con documento de identidad No. [redacted], el 100% de la cuantía por valor de: [redacted], para ser consignados a la cuenta de ahorros No. 004464001 del Banco Itaú, a nombre de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA con Nit. 860021967-7, teniendo en cuenta que el citado exfuncionario no anexó certificación bancaria.

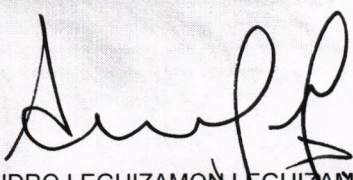
ARTÍCULO 3°. El citado exfuncionario deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliado a esta.


ARTÍCULO 4°. Contra la presente, procede el recurso de reposición el cual podrá presentarse, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

ARTICULO 5°. NOTIFICAR al señor MY(R). ALVAREZ GOMEZ MANUEL ALEXANDER del contenido del presente acto administrativo en la forma indicada en los artículos 67, 68 de la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal, notificar en la forma que establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C.,


MG. KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante de Desarrollo Humano


CR. ALEJANDRO LEGUIZAMÓN LEGUIZAMÓN
Jefe Administración de Personal


CR. FERNANDO APARICIO CABRERA
Director de Nómina y Prestaciones Sociales


TC. SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboró: FAC_RHJEDPATICUESTA T621 SANDRA P. CUESTA

TS21 MARIA M. TOVAR / LIQUIDADORA

T3. SEPULVEDA YENNY / LIQUIDADORA

CT. SANTOS / RECP

COMANDO DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y
PRESTACIONES SOCIALES

